I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0766/2014; el Ordinario Nº400/136/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°43 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/037/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social a partir del 2 de Mayo del 2013, inició la vigencia de la nueva Ficha Social, como instrumento único de medición de la vulnerabilidad social en todo el territorio nacional, por lo cual eliminará del sistema de estratificación social todas las Fichas de Protección Social vigentes, este nuevo sistema de medición requiere para su aplicación de la difusión previa y algunos procedimientos administrativos indispensables como es la atención de las diferentes consultas de la comunidad y la realización del registro de residentes.

Que, en la actualidad los recursos humanos que ejecutan el programa de estratificación es sólo un profesional encargado y un técnico administrativo (honorarios), financiado a través de Convenio de Transferencia MIDEPLAN, convenio que terminó.

Que, actualmente la Ficha Social, permite el acceso y postulación a todos los Programas y beneficios que entrega el Gobierno y la Municipalidad, siendo el referente de evaluación socioeconómica para las familias de la comuna de Cerrillos.

Que, por lo anterior se hace necesario para finalizar la última etapa de la "Aplicación de la Nueva Ficha Social periodo 2013-2014", contar con el personal suficiente para dar término al proceso de reencuestaje.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 2 monitores para la atención y difusión del Sistema Ficha Social periodo 2014, comuna de Cerrillos"** que tendrá por objetivos generales y específicos lo siguiente:

- Aplicar la nueva Ficha Social a todas las familias que aún no cuenten con su aplicación.
- Difundir el Programa Nueva Ficha Social 2014 y atender la demanda comunal para la aplicación de la Ficha Social en la comuna de Cerrillos.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social cuyo funcionario responsable será el Asistente Social don Aldo Henríquez Molina.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La duración del programa será a contar del 02 de enero al 31 de marzo de 2014.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

- Doña **Maria Fernanda Barraza Vergara**, cédula de identidad N°16.916.245-K, en horario de jornada completa, por el periodo comprendido entre 02 de enero al 31 de marzo de 2014, con una remuneración mensual de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

  - Realizar ingreso diario en el Sistema de Ruta, de las FRR realizadas.
  - Verificar y consultar por las visitas no realizadas a través del Sistema Computacional de Ruta.
  - Atención de Público de personas que solicitan información del proceso de su Ficha Social.
  - Entrega de registro semanal de ruta enviadas para encuestaje a la Encargada del Programa de Estratificación.
  - Difusión y campaña informativa en la comunidad de la nueva Ficha Social a través de la entrega de folletos informativos y charlas explicativas.

- Doña **Marcela Galeas Paredes**, cedula de identidad N°12.246.595, en horario de jornada completa, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de marzo de 2014, con una remuneración mensual de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, a cada una, para que realice las siguientes funciones:

  - Ingresar al Sistema digital del FRR de la nueva Ficha Social.
  - Atención de Público de personas que solicitan información del proceso de su Ficha Social.
  - Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al Encargado del Programa.
  - Difusión y campaña informativa en la comunidad de la Nueva Ficha Social a través de la entrega de folletos informativos y charlas explicativas.
  - Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al Encargado del Programa.
  - Realizar un informe mensual del trabajo realizado.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.190.000.- (dos millones ciento noventa mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web